Tribunal de Justicia
Revista de Investigación jurídica

ISSN: **3151-8559**

Fecha de recepción: 20/07/2026 Fecha de aceptación: 14/08/2026 Fecha de publicación: 01/09/2026

Soberanía estatal frente a los nuevos desafíos de la cooperación internacional contemporánea

State sovereignty in the face of the new challenges of contemporary international cooperation

Soberania estatal diante dos novos desafios da cooperação internacional contemporânea

Guido Ecuador Peña-Armijos
: gpenaarmijos@gmail.com
: https://orcid.org/0000-0001-9634-1333
Universidad Técnica de Machala. Machala, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Peña-Armijos, G. E. (2026). Soberanía estatal frente a los nuevos desafíos de la cooperación internacional contemporánea. *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación jurídica.* 3(3), 241-255. DOI: https://doi.org/10.51247/tj.v3i3.1011

Resumen

El estudio tuvo como objetivo analizar la soberanía estatal frente a los nuevos desafíos de la cooperación internacional contemporánea, identificando las principales tensiones entre autonomía estatal, obligaciones internacionales y gobernanza global, así como las posibilidades de armonizar los intereses nacionales con los compromisos derivados de la cooperación internacional. Se desarrolló una investigación de enfoque cualitativo, de tipo documental y jurídico-doctrinal, con diseño no experimental y transversal. La información fue obtenida mediante una estrategia de búsqueda documental en bases de datos científicas, jurídicas y repositorios académicos, aplicando criterios de pertinencia, rigor académico, actualidad y relación directa con el objeto de estudio. El análisis se efectuó mediante el método dogmático-jurídico, el método comparado y la interpretación crítica de doctrina, tratados internacionales y jurisprudencia relevante. Los resultados evidenciaron que la soberanía estatal mantuvo su condición de principio estructural del derecho internacional, aunque experimentó una transformación progresiva de sus límites y formas de ejercicio. Asimismo, se determinó que la cooperación internacional fortaleció la capacidad estatal para enfrentar desafíos transnacionales relacionados con derechos humanos, cambio climático, seguridad, comercio, pandemias y transformación digital. Se concluyó que la soberanía contemporánea no perdió vigencia, sino que evolucionó hacia una concepción relacional, jurídicamente responsable y cooperativa, compatible con nuevos modelos de gobernanza global.

Palabras clave: soberanía estatal; cooperación internacional; derecho internacional; gobernanza global.

Abstract

This study aimed to analyze state sovereignty in the face of the new challenges of contemporary international cooperation by identifying the main tensions between state autonomy, international obligations, and global governance, as well as the possibilities for harmonizing national interests with commitments arising from international cooperation. A qualitative, documentary, and legal-doctrinal study was conducted using a non-experimental, cross-sectional design. Information was obtained through a documentary search strategy in scientific and legal databases and academic repositories, applying criteria of relevance, academic rigor, timeliness, and direct connection with the research topic. The analysis was carried out through the legal-dogmatic method, the comparative method, and a critical interpretation of doctrine, international treaties, and relevant jurisprudence. The results showed that state sovereignty retained its status as a structural principle of international law, although it underwent a progressive transformation in its limits and forms of exercise. It was also found that international cooperation strengthened state capacity to address transnational challenges related to human rights, climate change, security, trade, pandemics, and digital transformation. The study concluded that contemporary sovereignty had not lost its validity but had evolved toward a relational, legally responsible, and cooperative conception compatible with emerging models of global governance.

Keywords: state sovereignty; international cooperation; international law; global governance.

Resumo

O estudo teve como objetivo analisar a soberania estatal diante dos novos desafios da cooperação internacional contemporânea, identificando as principais tensões entre autonomia estatal, obrigações internacionais e governança global, bem como as possibilidades de harmonizar os interesses nacionais com os compromissos decorrentes da cooperação internacional. Foi realizada uma pesquisa de abordagem qualitativa, de natureza documental e jurídico-doutrinária, com delineamento não experimental e transversal. As informações foram obtidas por meio de uma estratégia de busca documental em bases de dados científicas e jurídicas e em repositórios acadêmicos, aplicando critérios de pertinência, rigor acadêmico, atualidade e relação direta com o objeto de estudo. A análise foi realizada por meio do método dogmático-jurídico, do método comparativo e da interpretação crítica da doutrina, dos tratados internacionais e da jurisprudência relevante. Os resultados demonstraram que a soberania estatal manteve sua condição de princípio estrutural do direito internacional, embora tenha experimentado uma transformação progressiva de seus limites e formas de exercício. Também se constatou que a cooperação internacional fortaleceu a capacidade estatal para enfrentar desafios transnacionais relacionados aos direitos humanos, às mudanças climáticas, à segurança, ao comércio, às pandemias e à transformação digital. Concluiu-se que a soberania contemporânea não perdeu sua validade, mas evoluiu para uma concepção relacional, juridicamente responsável e cooperativa, compatível com novos modelos de governança global.

Palavras-chave: soberania estatal; cooperação internacional; direito internacional; governança global.

Introducción

La soberanía estatal constituye uno de los principios estructurantes del derecho internacional, al expresar la capacidad de los Estados para ejercer autoridad sobre su territorio, población y decisiones políticas, así como su condición de sujetos jurídicamente independientes dentro del sistema internacional. Sin embargo, su significado no ha permanecido estático, pues las

transformaciones históricas del orden internacional han modificado progresivamente sus alcances y límites. Roncagliolo Benítez (2015) sostiene que la comprensión contemporánea de la soberanía exige considerar la evolución del principio de no intervención y las excepciones que el propio derecho internacional ha desarrollado frente a determinadas situaciones de interés colectivo. En este sentido, la soberanía debe analizarse como una categoría jurídica dinámica, condicionada por la evolución de las normas internacionales y por las nuevas formas de interacción entre los Estados.

La transformación del escenario internacional se ha intensificado como consecuencia de la globalización y de la creciente interdependencia entre actores estatales y no estatales. Los intercambios económicos, tecnológicos, políticos y sociales han generado vínculos que dificultan la comprensión del Estado como una entidad completamente autónoma frente a las dinámicas externas. Piana y Cruz Tisera (2017) explican que la globalización, la interdependencia compleja y la mundialización configuran una nueva realidad internacional caracterizada por una estrecha articulación entre las dimensiones global y local. Esta situación ha producido una progresiva redefinición de las relaciones internacionales, en la que las decisiones nacionales pueden generar efectos transfronterizos y, simultáneamente, los acontecimientos internacionales pueden limitar la capacidad de respuesta individual de los Estados.

En este contexto, la cooperación internacional ha adquirido una relevancia estratégica para responder a problemas cuya magnitud supera las capacidades individuales de los Estados. Fenómenos como las crisis económicas, las emergencias sanitarias, el cambio climático, las migraciones, la inseguridad transnacional y las transformaciones tecnológicas requieren mecanismos de coordinación, negociación y acción colectiva. Cascante Hernández y Sotillo Lorenzo (2024) destacan que la cooperación para el desarrollo se articula con políticas internacionales orientadas a enfrentar desafíos multidimensionales y promover mayores niveles de coherencia en las acciones destinadas al desarrollo sostenible. Desde esta perspectiva, cooperar no implica necesariamente una pérdida de soberanía, sino la construcción de mecanismos jurídicos e institucionales mediante los cuales los Estados coordinan intereses y responsabilidades ante problemas compartidos.

No obstante, esta evolución plantea una tensión sustantiva entre la autonomía estatal y las obligaciones internacionales asumidas voluntariamente por los propios Estados. Fernández Luzuriaga y Olmedo González (2015) advierten que la consagración jurídica de la soberanía no equivale a una autonomía absoluta en el ámbito de la política internacional, debido a que las relaciones entre Estados se encuentran condicionadas por compromisos, instituciones y normas internacionales. Esta tensión se hace particularmente visible cuando los organismos internacionales establecen mecanismos de protección democrática, derechos humanos o cumplimiento de determinadas obligaciones comunes. En consecuencia, el debate contemporáneo no se limita a determinar si la soberanía subsiste, sino a establecer bajo qué condiciones puede ejercerse legítimamente dentro de un orden internacional caracterizado por una creciente densidad normativa e institucional.

La insuficiencia del concepto tradicional de soberanía también puede observarse frente a las demandas de reconocimiento, autodeterminación y pluralidad jurídica existentes dentro de los propios Estados. Clavé-Mercier (2018), al analizar la soberanía indígena, evidencia las dificultades que surgen cuando las concepciones clásicas de soberanía estatal se enfrentan con reivindicaciones colectivas vinculadas con la autodeterminación y el reconocimiento de sujetos históricamente excluidos. A ello se suma la dimensión económica de la interdependencia, en la que las decisiones nacionales se encuentran condicionadas por acuerdos comerciales, procesos de integración y reglas internacionales. Rodas-Mogrovejo (2026) señala que el derecho internacional económico enfrenta precisamente el desafío de articular regulación, integración y soberanía dentro de una economía global caracterizada por relaciones cada vez más complejas.

En consecuencia, resulta necesario replantear el alcance jurídico de la soberanía desde una perspectiva compatible con las dinámicas actuales de cooperación y gobernanza internacional. Bravo Boric (2013) sostiene que el significado, funcionamiento y límites de la soberanía se encuentran estrechamente relacionados con el contexto histórico y con el estadio de evolución del derecho internacional, lo que permite comprender que sus características no son inmutables. De manera complementaria, Sanahuja (2013) identifica un escenario internacional caracterizado por transformaciones profundas en las agendas globales de desarrollo y en los sistemas de cooperación, particularmente ante la aparición de problemas que requieren respuestas coordinadas. Por ello, la soberanía contemporánea puede ser entendida menos como aislamiento jurídico y más como capacidad estatal para participar activamente en procesos internacionales sin renunciar a sus competencias fundamentales.

Desde esta perspectiva, la cooperación internacional no debe concebirse como una antítesis de la soberanía, sino como una dimensión de su ejercicio responsable en un sistema internacional interdependiente. Contipelli (2016) plantea, desde la noción de Estado constitucional cooperativo, una articulación entre solidaridad, desarrollo humano y gobernanza global, destacando la necesidad de comprender las relaciones estatales dentro de estructuras de cooperación orientadas al logro de objetivos colectivos. Bajo este planteamiento, el presente estudio tuvo como objetivo analizar la soberanía estatal frente a los nuevos desafíos de la cooperación internacional contemporánea, identificando las principales tensiones entre autonomía estatal, obligaciones internacionales y gobernanza global, así como las posibilidades de armonizar los intereses nacionales con los compromisos derivados de la cooperación internacional. El análisis parte de la premisa de que la transformación de la soberanía no supone su desaparición, sino una redefinición de sus formas de ejercicio y de sus responsabilidades en el orden internacional contemporáneo.

Metodología

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, debido a que estuvo orientado a interpretar críticamente conceptos, normas, doctrinas y decisiones jurisprudenciales relacionadas con la soberanía estatal y la cooperación internacional contemporánea. Cedeño (2022) señala que la investigación cualitativa permite comprender fenómenos complejos mediante procesos sistemáticos de interpretación y análisis contextual. Asimismo, Cajide Val (2024) destaca la pertinencia de este enfoque para examinar fenómenos sociales y jurídicos desde una perspectiva comprensiva. En función de ello, la investigación fue de tipo documental y jurídico-doctrinal, con un diseño no experimental, transversal y analítico, sustentado en la revisión sistemática de fuentes especializadas.

La búsqueda documental se efectuó mediante consultas en bases de datos científicas y jurídicas, repositorios académicos y fuentes institucionales especializadas, priorizando literatura relacionada con soberanía estatal, cooperación internacional, derecho internacional y gobernanza global. Se consideraron artículos científicos, libros, capítulos, tesis doctorales, tratados internacionales, instrumentos normativos y jurisprudencia relevante. Los criterios de inclusión comprendieron pertinencia temática, disponibilidad de información completa, rigor académico y contribución directa al objeto de estudio; mientras que se excluyeron documentos duplicados, fuentes sin respaldo académico suficiente y publicaciones que no guardaban relación sustantiva con las categorías analizadas. Martínez Vidal et al. (2010) sostienen que la búsqueda y validación de información requieren criterios de selección que permitan garantizar su pertinencia y confiabilidad.

El análisis de la información seleccionada se realizó mediante el método dogmático-jurídico, orientado a examinar los principios, normas y categorías jurídicas que estructuraron la relación entre soberanía y cooperación internacional. Complementariamente, se aplicó el método comparado para identificar convergencias, diferencias y transformaciones en los principales enfoques doctrinales sobre la autonomía estatal, las obligaciones internacionales y la gobernanza global. También se efectuó una interpretación crítica de la doctrina, los tratados

y la jurisprudencia internacional, procurando establecer relaciones entre las disposiciones jurídicas y las dinámicas contemporáneas de interdependencia. De acuerdo con Rodríguez (2013), la investigación bibliográfica y documental permite organizar, contrastar e interpretar información procedente de diversas fuentes para construir conocimiento fundamentado. Finalmente, el proceso se desarrolló bajo criterios de integridad académica y responsabilidad científica, conforme a los principios éticos planteados por Espinoza-Freire (2022).

Desarrollo

Fundamentos jurídicos de la soberanía estatal

La soberanía estatal constituye una categoría central para comprender la estructura jurídica y política del Estado moderno, debido a que expresa su capacidad de ejercer autoridad sobre un territorio, una población y un sistema normativo propio. Sin embargo, su contenido jurídico no puede interpretarse actualmente como un poder ilimitado o aislado del orden internacional. Cabrejos Mejía y Nieves Peña (2026) sostienen que el ejercicio soberano permite al Estado actuar con independencia, pero dicha independencia se encuentra condicionada por los límites jurídicos que el propio Estado acepta al incorporarse al sistema internacional. Desde esta perspectiva, la soberanía no desaparece ante el derecho internacional, sino que adquiere nuevas modalidades de ejercicio derivadas de la interdependencia normativa y de los compromisos internacionales asumidos voluntariamente.

Concepto, características y evolución del principio de soberanía estatal

El concepto de soberanía ha experimentado una transformación progresiva desde su comprensión clásica como autoridad suprema e indivisible hasta una concepción más compleja, vinculada con la legitimidad, la autonomía y la responsabilidad internacional. Torres Medrano (2018) permite comprender esta evolución como un proceso estrechamente relacionado con las transformaciones históricas del Estado y con la necesidad de fundamentar jurídicamente su autoridad. En esta misma línea, Puentes Sánchez, Correa Vargas y Cárdenas Rojas (2025) plantean que las tendencias contemporáneas de la soberanía deben analizarse a partir de la interacción entre autoridad, legitimidad y autonomía, puesto que la capacidad estatal se encuentra actualmente condicionada por factores económicos, jurídicos y políticos que trascienden las fronteras nacionales.

La soberanía contemporánea conserva, por tanto, elementos esenciales como la autonomía decisoria, la jurisdicción territorial, la igualdad jurídica de los Estados y la capacidad de participar en relaciones internacionales; no obstante, estos componentes se ejercen dentro de una estructura normativa cada vez más densa. Marshall Barberán (2010) vincula la soberanía con la legitimidad del orden estatal, destacando la dimensión popular como fundamento de la autoridad política. Esta perspectiva permite superar una visión exclusivamente externa de la soberanía y reconocer que su legitimidad también depende de la relación entre Estado, ciudadanía y Constitución. Así, la soberanía contemporánea presenta una doble dimensión: interna, relacionada con la organización y legitimidad del poder, y externa, vinculada con la independencia y participación del Estado en el sistema internacional.

La soberanía como fundamento del orden jurídico internacional

En el derecho internacional, la soberanía constituye una condición fundamental de la personalidad jurídica estatal y de la igualdad formal entre los Estados. El orden internacional se estructura sobre la premisa de que cada Estado posee capacidad para asumir derechos y obligaciones, celebrar tratados y participar en instituciones multilaterales. Salamanca Kacic (2025) propone incluso ampliar la discusión hacia una dimensión humana de la soberanía, al señalar que la evolución del derecho internacional ha generado una tensión entre la soberanía estatal y la protección efectiva de los derechos inherentes a las personas. Esta perspectiva resulta relevante porque permite comprender que el derecho internacional contemporáneo no

protege exclusivamente la autoridad estatal, sino que incorpora progresivamente valores relacionados con la dignidad humana y los derechos fundamentales.

La relación entre soberanía y tratados internacionales demuestra, además, que la participación estatal en el orden jurídico internacional no necesariamente representa una renuncia a la autonomía. Cabrejos Mejía y Nieves Peña (2026) explican que cuando un Estado suscribe y ratifica un tratado, la asunción de obligaciones internacionales constituye una manifestación de su propia capacidad soberana. Por consiguiente, la obligación internacional puede entenderse como resultado del ejercicio de la soberanía y no necesariamente como su negación. Zárate y Torres (2025), al examinar la relación entre Constitución y tratados en materia de derechos humanos, profundizan esta problemática al mostrar que la coexistencia de normas nacionales e internacionales puede generar tensiones sobre la supremacía normativa, los mecanismos de incorporación y el alcance de las obligaciones asumidas por los Estados.

Límites jurídicos de la soberanía en el derecho internacional contemporáneo

Los límites jurídicos de la soberanía representan uno de los principales problemas del derecho internacional contemporáneo. Tardif (2010) explica que la soberanía ha experimentado una verdadera metamorfosis, debido a que ya no puede ser comprendida exclusivamente como una potestad absoluta para determinar unilateralmente las acciones internas y externas del Estado. La expansión de los derechos humanos, el fortalecimiento de los tribunales internacionales, la prohibición del uso ilegítimo de la fuerza y la consolidación de obligaciones multilaterales han generado restricciones jurídicas que inciden sobre la libertad de actuación estatal. En consecuencia, el límite contemporáneo de la soberanía debe entenderse como una consecuencia de la pertenencia del Estado a una comunidad jurídica internacional.

Aguayo Armijo (2016), mediante el análisis de la situación de Crimea, permite observar que la soberanía territorial no puede desvincularse de principios fundamentales del derecho internacional, como la integridad territorial, la prohibición del uso de la fuerza y el respeto de las normas internacionales. Esta problemática evidencia que las controversias contemporáneas no enfrentan simplemente soberanía contra intervención externa, sino diferentes principios jurídicos que deben ser ponderados dentro de un sistema internacional orientado a preservar la estabilidad y la convivencia entre Estados. En este escenario, la soberanía se redefine como una competencia jurídicamente reconocida, pero simultáneamente limitada por obligaciones internacionales destinadas a proteger bienes colectivos y derechos fundamentales.

Cooperación internacional y transformación de la soberanía

La cooperación internacional constituye una de las principales expresiones de la transformación contemporánea de la soberanía, particularmente porque permite a los Estados responder colectivamente frente a problemas que exceden sus capacidades nacionales. Pino (2009) identifica en la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, procesos de innovación que modifican las relaciones tradicionales entre los actores internacionales y favorecen modelos menos jerárquicos de interacción. Desde esta perspectiva, la cooperación no representa una simple transferencia de competencias, sino un mecanismo mediante el cual los Estados coordinan capacidades y recursos para alcanzar objetivos que difícilmente podrían conseguir de forma aislada.

Moreira (2020) demuestra la relevancia de esta relación al examinar la soberanía estatal y la cooperación internacional durante la pandemia de COVID-19. Su análisis evidencia que la emergencia sanitaria expuso simultáneamente la importancia de las competencias soberanas y las limitaciones de las respuestas exclusivamente nacionales. La crisis puso de manifiesto que un Estado puede mantener formalmente sus atribuciones soberanas y, al mismo tiempo, necesitar mecanismos internacionales de coordinación para enfrentar amenazas transfronterizas. Por ello, la cooperación debe comprenderse como una estrategia de ejercicio

colectivo de capacidades estatales en contextos caracterizados por una elevada interdependencia.

Cooperación multilateral y obligaciones internacionales de los Estados

El multilateralismo representa una dimensión institucional fundamental de la cooperación internacional, ya que articula a diversos Estados alrededor de reglas, procedimientos y objetivos compartidos. Arredondo (2021) señala que el multilateralismo experimentó una importante revitalización después de la Guerra Fría, aunque posteriormente enfrentó tensiones derivadas del nacionalismo, la competencia geopolítica y las dificultades de las instituciones internacionales para responder eficazmente a las nuevas crisis. Esta evolución evidencia que la cooperación multilateral depende no solo de la existencia de organizaciones internacionales, sino también de la voluntad de los Estados para mantener compromisos jurídicos y políticos aun cuando estos puedan generar restricciones sobre decisiones nacionales inmediatas.

En ámbitos específicos, como la cooperación fiscal internacional, las obligaciones multilaterales muestran cómo la soberanía puede ejercerse mediante reglas comunes destinadas a reducir conflictos y fortalecer mecanismos de coordinación. Martínez Giner (2012) permite apreciar que la cooperación internacional genera instrumentos jurídicos que requieren adaptar determinadas prácticas nacionales a estándares y procedimientos compartidos. En consecuencia, la obligación internacional no debe ser concebida exclusivamente como una limitación externa, sino como una herramienta mediante la cual los Estados crean condiciones de previsibilidad, reciprocidad y coordinación. Esta lógica resulta especialmente relevante frente a problemas globales en los que las decisiones unilaterales pueden resultar insuficientes o incluso contraproducentes.

Organizaciones internacionales y ejercicio compartido de competencias

Las organizaciones internacionales constituyen espacios institucionalizados donde los Estados coordinan políticas, asumen compromisos y, en determinados procesos de integración, transfieren o comparten determinadas competencias. Godio (2024) muestra que los procesos de integración regional plantean directamente la cuestión de hasta qué punto una transferencia de competencias hacia estructuras supranacionales puede coexistir con la soberanía nacional. El problema no consiste exclusivamente en determinar si existe una cesión de poder, sino en establecer las condiciones constitucionales y jurídicas bajo las cuales dicha transferencia puede realizarse legítimamente.

Desde esta perspectiva, el ejercicio compartido de competencias expresa una transformación cualitativa de la soberanía: el Estado conserva su personalidad jurídica y sus competencias esenciales, pero acepta mecanismos institucionales que permiten adoptar decisiones coordinadas. Esta dinámica es particularmente visible en los procesos de integración regional, donde la cooperación alcanza niveles superiores a la coordinación intergubernamental tradicional. En consecuencia, la soberanía contemporánea puede comprenderse como una capacidad relacional que permite al Estado decidir cuándo, cómo y hasta qué alcance participa en estructuras institucionales comunes, preservando simultáneamente sus intereses fundamentales y contribuyendo a la construcción de respuestas colectivas.

Incidencia de los derechos humanos, el comercio y el medio ambiente sobre la soberanía estatal

La expansión del derecho internacional de los derechos humanos ha modificado sustancialmente la concepción tradicional de la soberanía estatal, al introducir obligaciones orientadas a garantizar la dignidad y las libertades fundamentales de las personas. Aldana Zavala e Isea Argüelles (2018) sostienen que la relación entre derechos humanos y soberanía debe comprenderse desde una perspectiva de complementariedad, en la medida en que la legitimidad del poder estatal se encuentra vinculada con el respeto de los derechos

fundamentales. Esta transformación implica que la actuación del Estado ya no puede justificarse exclusivamente mediante la invocación de su autonomía interna, particularmente cuando determinadas decisiones producen afectaciones sobre derechos reconocidos internacionalmente. Por tanto, la soberanía contemporánea incorpora una dimensión de responsabilidad jurídica frente a la comunidad internacional y frente a los individuos sometidos a su jurisdicción.

Esta tendencia también se manifiesta en el ámbito del comercio internacional, donde los Estados han asumido compromisos que inciden directamente sobre sus políticas económicas, regulatorias y administrativas. Cartes Rodríguez (2024) evidencia que los tratados comerciales contemporáneos incorporan progresivamente disposiciones relacionadas con el Estado de derecho, los derechos humanos, la democracia y la protección ambiental. En consecuencia, la política comercial deja de ser un espacio exclusivamente reservado a la decisión soberana nacional y pasa a encontrarse vinculada con estándares internacionales y mecanismos de cooperación. Esta situación demuestra que la soberanía económica opera actualmente dentro de marcos jurídicos compartidos, en los cuales los Estados deben equilibrar sus objetivos nacionales con obligaciones derivadas de acuerdos internacionales y con la necesidad de responder ante problemas que afectan a múltiples jurisdicciones.

La protección del medio ambiente constituye, asimismo, un ámbito especialmente significativo para comprender la relativización práctica de las concepciones tradicionales de soberanía. Los fenómenos ambientales no respetan fronteras políticas y sus efectos pueden extenderse mucho más allá del territorio donde se originan. En este contexto, las políticas nacionales de explotación de recursos naturales, reducción de emisiones o protección de ecosistemas adquieren una dimensión internacional que exige coordinación, intercambio de información y compromisos colectivos. La vinculación entre derechos humanos, comercio y medio ambiente demuestra que la soberanía estatal se encuentra actualmente inserta en redes normativas que requieren compatibilizar autonomía, responsabilidad y cooperación. Así, el ejercicio soberano se fortalece cuando permite al Estado participar en la construcción de soluciones internacionales sin desvincularse de sus obligaciones constitucionales y sociales.

Desafíos contemporáneos y perspectivas de evolución

Los desafíos contemporáneos han profundizado la necesidad de revisar las formas tradicionales de entender la soberanía y su relación con la cooperación internacional. La aparición de riesgos transnacionales, la aceleración de la transformación tecnológica, la expansión de los mercados globales y la intensificación de las crisis ambientales han generado escenarios en los cuales las respuestas estrictamente nacionales presentan limitaciones evidentes. En consecuencia, el Estado continúa siendo el principal sujeto del derecho internacional, pero su capacidad para afrontar determinadas amenazas depende cada vez más de su interacción con otros Estados, organizaciones internacionales y actores no estatales. Niebla Moreno y Villa Castillo (2024) destacan la importancia de enfoques interdisciplinarios para enfrentar los desafíos contemporáneos, perspectiva que resulta igualmente pertinente para analizar la evolución de la soberanía dentro de un sistema internacional caracterizado por problemas complejos y multidimensionales.

Soberanía frente a pandemias, cambio climático y seguridad internacional

Las pandemias evidenciaron con especial intensidad las limitaciones de las respuestas exclusivamente nacionales frente a amenazas de alcance global. La COVID-19 mostró que las medidas adoptadas unilateralmente por los Estados podían resultar insuficientes ante procesos de propagación que atravesaban rápidamente las fronteras y requerían coordinación sanitaria, científica y económica. Cunha-Mata, Maldonado y Mila (2021) identificaron una tensión discursiva entre multilateralismo y nacionalismo durante la pandemia, observando que las respuestas estatales se desarrollaron en medio de debates sobre cooperación, seguridad y priorización de intereses nacionales. Esta experiencia permite sostener que la protección

efectiva de la población no depende únicamente del ejercicio soberano de competencias internas, sino también de la capacidad de los Estados para construir mecanismos coordinados frente a riesgos compartidos.

El cambio climático plantea una problemática incluso más estructural debido a la naturaleza acumulativa y transfronteriza de sus efectos. Ibarra Sarlat (2025) vincula el cambio climático con dimensiones geopolíticas y de seguridad internacional, mostrando que las alteraciones ambientales pueden generar impactos sobre la estabilidad política, la disponibilidad de recursos y las relaciones entre los Estados. En este escenario, la soberanía sobre los recursos naturales debe articularse con responsabilidades internacionales orientadas a prevenir daños que trascienden las fronteras nacionales. La cuestión climática demuestra así que la autonomía estatal requiere ser ejercida dentro de un marco de corresponsabilidad, donde la defensa del interés nacional no pueda desvincularse de la protección de bienes ambientales de alcance global.

La seguridad internacional constituye otra dimensión en la que la soberanía enfrenta límites y transformaciones significativas. Los conflictos armados, las amenazas híbridas, la delincuencia transnacional y las nuevas modalidades de competencia geopolítica requieren respuestas que combinen capacidades nacionales con instrumentos multilaterales. En consecuencia, la soberanía estatal no debe interpretarse únicamente como capacidad de defensa frente a interferencias externas, sino también como aptitud para participar activamente en sistemas de seguridad colectiva. La evolución de estos fenómenos confirma que la cooperación puede constituir un mecanismo de fortalecimiento de la soberanía cuando permite incrementar la capacidad estatal para prevenir y enfrentar amenazas que ningún país puede controlar de manera aislada.

Transformación digital, inteligencia artificial y regulación internacional

La transformación digital ha incorporado nuevos desafíos al ejercicio de la soberanía, debido a que los flujos de información, las plataformas digitales, los servicios tecnológicos y los sistemas de inteligencia artificial operan frecuentemente más allá de las fronteras jurisdiccionales tradicionales. Castellanos (2023) señala que la transformación digital y la inteligencia artificial han comenzado a modificar significativamente la gestión pública, generando nuevas oportunidades de eficiencia, pero también necesidades de regulación y gobernanza. Desde la perspectiva de la soberanía, esta evolución plantea interrogantes sobre la capacidad de los Estados para ejercer jurisdicción efectiva frente a tecnologías desarrolladas, gestionadas o utilizadas en múltiples territorios simultáneamente.

La inteligencia artificial profundiza esta problemática al involucrar cuestiones relacionadas con protección de datos, transparencia algorítmica, seguridad, responsabilidad y derechos fundamentales. Castro Figueroa, Canales Murillo y Ramos Carrillo (2025) destacan que la implementación de inteligencia artificial en la transformación digital del Estado requiere procesos de mejora regulatoria capaces de acompañar la innovación tecnológica. Esta realidad pone de manifiesto que la soberanía digital no puede limitarse a controlar infraestructuras nacionales, sino que requiere capacidad normativa, coordinación internacional y establecimiento de estándares comunes. La regulación de tecnologías emergentes constituye, por tanto, un ámbito en el que la cooperación internacional puede ampliar la capacidad efectiva de los Estados para proteger a sus ciudadanos y preservar sus intereses estratégicos.

La dimensión digital también evidencia una transformación del concepto de jurisdicción, puesto que determinadas conductas, datos o decisiones tecnológicas pueden producir efectos simultáneamente en diferentes territorios. En consecuencia, la regulación nacional enfrenta dificultades cuando las empresas tecnológicas, infraestructuras digitales y sistemas algorítmicos poseen una naturaleza transnacional. El reto consiste en construir mecanismos internacionales que permitan coordinar normas sin eliminar las particularidades jurídicas de cada Estado. Desde esta perspectiva, la soberanía digital contemporánea debe concebirse

como una capacidad regulatoria cooperativa, mediante la cual los Estados preserven su autonomía jurídica y, al mismo tiempo, construyan respuestas conjuntas frente a fenómenos tecnológicos de alcance global.

Nuevos modelos de gobernanza global para fortalecer la cooperación entre los Estados

La complejidad de los desafíos contemporáneos ha impulsado la búsqueda de modelos de gobernanza global capaces de complementar las estructuras tradicionales de cooperación intergubernamental. Contipelli (2016) propone la noción de Estado constitucional cooperativo como una perspectiva orientada a articular solidaridad, desarrollo humano y gobernanza global. Este planteamiento permite superar la oposición conceptual entre soberanía y cooperación, al entender que el Estado puede mantener su identidad constitucional y, simultáneamente, participar en procesos institucionalizados de coordinación internacional. La soberanía, desde esta perspectiva, adquiere una dimensión cooperativa que reconoce la necesidad de compartir responsabilidades para garantizar bienes y derechos cuya protección supera las capacidades nacionales.

Riedel Martínez (2023) amplía esta discusión al analizar la cooperación descentralizada y el papel de los gobiernos locales en la gobernanza global. La incorporación de actores subnacionales demuestra que las relaciones internacionales contemporáneas no se encuentran determinadas exclusivamente por los gobiernos centrales, sino que incluyen redes de ciudades, administraciones regionales, instituciones públicas, organizaciones sociales y otros actores que intervienen en la solución de problemas globales. Esta pluralidad institucional modifica las formas tradicionales de ejercicio de la soberanía y favorece modelos de gobernanza multinivel, en los cuales las competencias se coordinan desde diferentes escalas territoriales e institucionales.

En consecuencia, los nuevos modelos de gobernanza global deben orientarse a fortalecer la capacidad de los Estados para actuar colectivamente sin desconocer sus particularidades constitucionales y políticas. El desafío no consiste en sustituir al Estado por estructuras supranacionales, sino en construir mecanismos flexibles de coordinación que permitan responder con mayor eficacia a problemas globales. La gobernanza multinivel, la cooperación descentralizada, las alianzas regionales y los mecanismos multilaterales pueden contribuir a una concepción más dinámica de la soberanía, entendida como capacidad de decisión responsable y cooperación estratégica. Bajo esta perspectiva, la soberanía estatal conserva su relevancia jurídica, pero se transforma en función de las necesidades de una sociedad internacional caracterizada por la interdependencia.

En términos integradores, la revisión desarrollada permite establecer que la soberanía estatal no ha perdido vigencia como principio fundamental del derecho internacional, sino que ha experimentado una progresiva transformación de sus contenidos, límites y modalidades de ejercicio. La expansión de los derechos humanos, la integración económica, la protección ambiental, las pandemias, el cambio climático, la seguridad internacional y la transformación digital han demostrado que numerosas decisiones nacionales poseen efectos que exceden las fronteras estatales. Por ello, la cooperación internacional no debe ser interpretada exclusivamente como una restricción de la autonomía, sino como un instrumento para ampliar la capacidad de respuesta de los Estados. El tránsito desde una soberanía concebida como poder autónomo hacia una soberanía jurídicamente responsable, interdependiente y cooperativa constituye, en este sentido, una de las principales transformaciones del orden internacional contemporáneo.

Discusión

Los resultados del análisis evidenciaron que la soberanía estatal mantiene su condición de principio estructural del derecho internacional, aunque su contenido ha experimentado una

transformación sustancial como consecuencia de la creciente interdependencia entre los Estados. Esta constatación coincide con Tardif (2010), quien plantea que la soberanía contemporánea debe ser reinterpretada a partir de las modificaciones experimentadas por el derecho internacional y de la progresiva incorporación de obligaciones supranacionales. En la misma dirección, Puentes Sánchez et al. (2025) sostienen que las nociones de autoridad, legitimidad y autonomía han adquirido nuevos significados frente a las dinámicas posmodernas del Estado. Desde esta perspectiva, los resultados permiten cuestionar las concepciones absolutas de soberanía y respaldan una interpretación relacional, en la cual la autonomía estatal coexiste con responsabilidades jurídicas internacionales.

Un segundo hallazgo relevante fue la existencia de una tensión permanente entre autonomía estatal y cumplimiento de obligaciones internacionales. Esta tensión no implica necesariamente una contradicción entre soberanía y derecho internacional, pues, como señalan Cabrejos Mejía y Nieves Peña (2026), los límites jurídicos de la soberanía también pueden derivarse de decisiones adoptadas por los propios Estados mediante tratados y mecanismos de cooperación. Esta interpretación se complementa con Zárate y Torres (2025), quienes evidencian que la articulación entre Constitución y tratados internacionales genera debates sobre la supremacía normativa y la protección de los derechos humanos. Por tanto, el problema contemporáneo no radica en la desaparición de la soberanía, sino en la necesidad de determinar cómo puede ejercerse legítimamente cuando las decisiones nacionales se encuentran vinculadas con obligaciones internacionales previamente aceptadas.

Los hallazgos también mostraron que la cooperación internacional constituye un mecanismo de adaptación de la soberanía ante problemas transnacionales que no pueden ser enfrentados eficazmente mediante respuestas exclusivamente nacionales. Moreira (2020), al analizar la experiencia de la pandemia de COVID-19, evidenció que las crisis globales pueden revelar simultáneamente la importancia de las competencias estatales y las limitaciones de la acción unilateral. Esta perspectiva permite interpretar la cooperación no como una reducción automática de la soberanía, sino como una estrategia destinada a incrementar las capacidades estatales mediante acciones coordinadas. Asimismo, Pino (2009) plantea que las nuevas modalidades de cooperación, particularmente la cooperación Sur-Sur, han favorecido transformaciones en las relaciones internacionales. En consecuencia, la cooperación puede convertirse en una forma de ejercicio estratégico de la soberanía.

Otro aspecto identificado fue la influencia creciente de los derechos humanos, el comercio internacional y la protección ambiental sobre las decisiones soberanas. Aldana Zavala e Isea Argüelles (2018) sostienen que la relación entre soberanía y derechos humanos exige reconocer que la legitimidad del poder estatal se encuentra vinculada con la protección de la dignidad humana. De manera complementaria, Cartes Rodríguez (2024) evidencia que los tratados comerciales contemporáneos incorporan progresivamente dimensiones vinculadas con democracia, Estado de derecho, derechos humanos y medio ambiente. Estos resultados permiten sostener que la soberanía económica y política ya no puede ser analizada separadamente de las obligaciones internacionales. El Estado conserva capacidad de decisión, pero dicha capacidad se desarrolla dentro de un marco jurídico que establece responsabilidades frente a intereses colectivos y derechos internacionalmente reconocidos.

La discusión adquiere especial relevancia frente a los desafíos tecnológicos contemporáneos. Castellanos (2023) y Castro Figueroa et al. (2025) muestran que la transformación digital y la inteligencia artificial están modificando la gestión pública y generando nuevas necesidades regulatorias. Los resultados obtenidos permiten inferir que la soberanía digital representa una dimensión emergente de la soberanía estatal, debido a que los datos, las plataformas y los sistemas algorítmicos poseen frecuentemente una naturaleza transfronteriza. En estas condiciones, la regulación estrictamente nacional presenta limitaciones para garantizar seguridad, transparencia y protección de derechos. Por ello, la coordinación internacional se

convierte en un componente necesario para fortalecer la capacidad regulatoria de los Estados frente a tecnologías cuyo impacto supera las fronteras jurisdiccionales tradicionales.

Finalmente, los resultados respaldan la necesidad de avanzar hacia modelos de gobernanza global más cooperativos, flexibles y multinivel. Contipelli (2016) plantea que el Estado constitucional cooperativo permite articular soberanía, solidaridad y gobernanza global sin que ello implique eliminar la centralidad del Estado. Esta perspectiva se complementa con Riedel Martínez (2023), quien destaca la participación de gobiernos locales en procesos de gobernanza global y demuestra que la cooperación contemporánea trasciende la dimensión exclusivamente estatal. En consecuencia, la discusión permite sostener que el futuro de la soberanía no reside en su aislamiento, sino en su capacidad para adaptarse a estructuras de cooperación capaces de responder a pandemias, cambio climático, transformaciones tecnológicas, conflictos y otros riesgos globales. La soberanía contemporánea se proyecta, así, como una competencia jurídicamente reconocida, pero ejercida de manera responsable, interdependiente y cooperativa dentro de un sistema internacional en permanente transformación.

Conclusiones

El análisis desarrollado permitió establecer que la soberanía estatal continúa constituyendo un principio fundamental del derecho internacional, aunque su contenido, alcance y modalidades de ejercicio se han transformado significativamente frente a las dinámicas de interdependencia contemporánea. La revisión doctrinal evidenció que la concepción clásica de soberanía como poder absoluto y autónomo resulta insuficiente para explicar las relaciones jurídicas actuales, caracterizadas por la existencia de obligaciones internacionales, mecanismos multilaterales y sistemas de protección de derechos. En consecuencia, la soberanía no ha desaparecido, sino que ha evolucionado hacia una concepción jurídicamente limitada, relacional y compatible con las responsabilidades asumidas por los Estados.

Asimismo, se concluyó que la cooperación internacional constituye un mecanismo esencial para fortalecer la capacidad estatal frente a problemas cuya naturaleza transnacional supera las posibilidades de respuesta individual. Las pandemias, el cambio climático, la seguridad internacional, el comercio global y la transformación digital demostraron que la acción unilateral presenta importantes restricciones. En este escenario, la cooperación no debe interpretarse necesariamente como una disminución de la soberanía, sino como una modalidad de ejercicio estratégico mediante la cual los Estados coordinan competencias, recursos y decisiones para proteger intereses nacionales y bienes colectivos. Esta perspectiva permite superar la tradicional oposición entre autonomía estatal y cooperación internacional.

Finalmente, el estudio permitió concluir que la evolución de la soberanía requiere avanzar hacia modelos de gobernanza global capaces de articular los intereses nacionales con las obligaciones internacionales y las necesidades colectivas. La expansión de los derechos humanos, la regulación tecnológica, la inteligencia artificial y los desafíos ambientales demandan respuestas jurídicas más coordinadas, flexibles y multinivel. En este contexto, el fortalecimiento del Estado constitucional cooperativo y de los mecanismos multilaterales constituye una alternativa para preservar la autonomía estatal sin desconocer la interdependencia internacional. La soberanía contemporánea debe entenderse, por tanto, como una capacidad de decisión responsable que se fortalece mediante la cooperación, la legitimidad jurídica y la participación activa en la construcción de soluciones globales.

Limitaciones del estudio

El estudio presentó como principal limitación su carácter documental y jurídico-doctrinal, debido a que el análisis se sustentó en literatura especializada, normativa, doctrina y jurisprudencia disponible, sin incorporar evidencia empírica derivada de entrevistas, encuestas u observación directa de actores vinculados con la cooperación internacional. Asimismo, la

amplitud y permanente transformación de los desafíos transnacionales, particularmente en ámbitos como la inteligencia artificial, la seguridad internacional y la gobernanza digital, limitó la posibilidad de abordar exhaustivamente todas sus implicaciones jurídicas. Estas condiciones sugieren que los resultados deben interpretarse dentro del alcance y naturaleza del diseño adoptado.

Estudios futuros

Las investigaciones futuras podrán complementar el análisis jurídico-doctrinal mediante estudios empíricos y comparados que examinen cómo distintos Estados están redefiniendo el ejercicio de su soberanía frente a obligaciones internacionales y mecanismos de cooperación. Asimismo, será pertinente profundizar en la soberanía digital, la regulación internacional de la inteligencia artificial, la gobernanza climática y los nuevos mecanismos de cooperación multinivel. El desarrollo de estudios comparativos entre sistemas jurídicos y regiones permitirá identificar convergencias, divergencias y buenas prácticas susceptibles de fortalecer la articulación entre autonomía estatal, cooperación internacional y gobernanza global.

Reconocimiento

El autor expresa su sincero reconocimiento a los especialistas y académicos que contribuyeron, mediante sus aportes y observaciones, al desarrollo y fortalecimiento de este trabajo. De igual manera, se agradece a los colegas especialistas que brindaron sus criterios y recomendaciones durante las diferentes etapas de revisión y consolidación del estudio. Sus contribuciones académicas favorecieron la reflexión crítica sobre la soberanía estatal, la cooperación internacional y los desafíos contemporáneos del derecho internacional.

Declaración de Conflicto de Interés

El autor declara que no existen conflictos de interés, de carácter personal, institucional, académico o financiero, que pudieran haber influido en el desarrollo, análisis, interpretación de los resultados o elaboración del presente artículo. Asimismo, manifiesta que el estudio fue desarrollado con independencia académica y bajo criterios de objetividad, integridad y responsabilidad científica.

Referencias

Aguayo Armijo, F. (2016). La situación de Crimea: los fundamentos y los límites del derecho internacional. *Revista chilena de derecho*, *43*(1), 219-250.

Aldana Zavala, J. J., & Isea Argüelles, J. J. (2018). Derechos Humanos y Soberanía. *IUSTITIA SOCIALIS*, *3*(5), 29-48.

Arredondo, R. (2021). Multilateralismo: origen, crisis y desafíos. *M. Colotta, P. Degiorgis, J. Lascano y Vedia y Á. Rodríguez (Comps.), Manual de Relaciones Internacionales, Buenos Aires: Tesseo*, 83-114.

Bravo Boric, I. B. (2013). La soberanía estatal en el actual contexto internacional. Revisión de su significado, alcance y límites de acuerdo con los elementos materiales y jurídicos determinantes. Una aproximación historicista. [Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid]. https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=72693

Cabrejos Mejía, J., & Nieves Peña, P. (2026). Soberanía estatal y sus limitaciones en el derecho internacional. *Revista científica En Ciencias Sociales*, *8*(1), 01-13. https://doi.org/10.53732/rccsociales/e81001

Cajide Val, J. (2024). Investigación cuantitativa y cualitativa: algunas consideraciones. *Innovación educativa*, (34), 1.

Cartes Rodríguez, J. B. (2024). Entre el discurso y la realidad: un análisis sobre la protección y promoción del Estado de derecho, los derechos humanos, la democracia y el

medioambiente en los tratados comerciales celebrados entre la Unión Europea y los Estados Africanos. https://hdl.handle.net/20.500.14352/131801

Cascante Hernández, K. M., & Sotillo Lorenzo, J. Á. (2024). *Política de cooperación internacional para el desarrollo*. Síntesis. [Tesis de Doctor, Universidad Complutense]. https://hdl.handle.net/20.500.14352/114714

Castellanos, E. L. A. (2023). La transformación digital y la inteligencia artificial en la gestión pública moderna–Perú. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa*, *4*(3), 22-38.

Castro Figueroa, F. M., Canales Murillo, A. E., & Ramos Carrillo, F. J. G. (2025). La implementación de la inteligencia artificial en la transformación digital del Estado: un enfoque en la mejora regulatoria. *Revista do Direito*, (77), 137-154.

Cedeño, Y. (2022). Métodos de investigación cualitativa en ciencias sociales. *Investigación, transcomplejidad y ciencia*, *3*(2).

Clavé-Mercier, V. (2018). Revisitar la soberanía indígena: los desafíos de una reivindicación excluida. *Relaciones Internacionales*, (38), 99-119.

Contipelli, E. (2016). Estado constitucional cooperativo: perspectivas sobre solidaridad, desarrollo humano y gobernanza global. *Inciso*, *18*(1), 87-98.

Cunha-Mata, A., Maldonado, A. D. C. M., & Mila, J. (2021). Contienda discursiva entre multilateralismo y nacionalismo entorno a la paz global, el cambio climático y la pandemia: Los discursos de Trump, Bolsonaro, Jinping y Putin en la ONU. *Razón y Palabra.*, *25*(112), 132-152.

Espinoza-Freire, E. E. (2022). Ética en la investigación científica. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, *1*(2), 35-43.

Fernández Luzuriaga, W., & Olmedo González, H. (2015). Autonomía de los Estados nacionales y cláusulas democráticas de los Organismos Internacionales: una tensión en el sistema internacional contemporáneo. *Crítica Contemporánea. Revista de Teoría Política, n. 5, pp. 145-180*.

Godio, L. M. (2024). La transferencia de competencias supranacionales en los procesos de integración regional. Reflexiones sobre su inclusión, cuestionamiento actual y perspectivas de aplicación al cumplirse treinta años de la reforma constitucional argentina de 1994, Buenos Aires, El Derecho, 2024.

Ibarra Sarlat, R. (2025). Cambio climático, geopolítica y conflictos: un desafío para la seguridad internacional y nacional. *Anuario mexicano de derecho internacional*, *25*.

Marshall Barberán, P. (2010). La soberanía popular como fundamento del orden estatal y como principio constitucional. *Revista de derecho (Valparaíso)*, (35), 245-286.

Martínez Giner, L. A. (2012). El enfoque multilateral en la cooperación fiscal internacional tras el protocolo de modificación de la Convención de Estrasburgo. https://rua.ua.es/server/api/core/bitstreams/8ebbd767-bc6e-47eb-9248-7b0ebab83873/content

Martínez Vidal, R. D., Montero Mauro, Y. H., & Pedrosa Borrini, M. E. (2010). Creencias epistemológicas, estrategias de búsqueda de información, y criterios para validar la información de la Web. *Revista electrónica de investigación educativa*, *12*(1), 1-26.

Moreira, A. C. (2020). Soberanía estatal y cooperación internacional. reflejos del derecho internacional frente al desafío de la covid-19. *Cuadernos De Derecho Público*, *8*. https://doi.org/10.22529/cdp.2020(8)05

Niebla Moreno, S. Y., & Villa Castillo, F. (2024). Capítulo 5. Liderazgo Educativo en Ciencias: Perspectivas Interdisciplinarias y Desafíos Contemporáneos. Sustentabilidad y Educación: Un análisis del impacto y crecimiento, 78. DOI: http://doi.org/10.59955/97860769905135

Piana, R. S., & Cruz Tisera, J. (2017). Globalización, interdependencia compleja y mundialización: la dialéctica entre lo global y lo local. *Revista Razón Crítica*, (3), 145-173.

Pino, B. A. (2009). Cooperación Sur-Sur: innovación y transformación en la cooperación internacional. *Fundación Carolina*, 1-11.

Puentes Sánchez, J. C., Correa Vargas, R. A., & Cárdenas Rojas, L. V. (2025). Tendencias posmodernas de la soberanía estatal: una aproximación teórica a los conceptos de autoridad, legitimidad y autonomía. *Nuevo Derecho*, *21*(36), 1-28.

Riedel Martínez, M. D. L. Á. (2023). Cooperación Descentralizada: los gobiernos locales en la Gobernanza Global. *Revista de Fomento Social*, (306), 115-144. URI: https://hdl.handle.net/20.500.12412/4343

Rocosa Alsina, B. R., Sangrá Morer, A., & Cabrera Lanzo, N. (2018). La organización escolar y el desarrollo de la competencia de Aprender a Aprender: un enfoque globalizador singular. *REXE: Revista de estudios y experiencias en educación*, *2*(1), 31-51.

Rodas-Mogrovejo, W. R. (2026). Derecho internacional económico y comercio internacional: regulación, integración y desafíos en la economía global. *Tribunal de Justicia*, *3*(1), 48-61.

Rodríguez, M. (2013). Acerca de la investigación bibliográfica y documental. *Obtenido de Guia de Tesis: http://guiadetesis. wordpress. com/2013/08/19/acerca-de-la-investigacion-bibliografica-ydocumental*.

Roncagliolo Benítez, I. (2015). El principio de no intervención: consagración, evolución y problemas en el Derecho Internacional actual. *Ius et Praxis*, *21*(1), 449-502.

Salamanca Kacic, H. Z. (2025). La Soberanía Humana del Derecho Internacional. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *9*(3), 2282-2294. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.17857

Sanahuja, J. A. (2013). América Latina, más allá de 2015: escenarios del desarrollo global y las políticas de cooperación internacional. *en Arriola, Salvador; Garranzo, Rafael y Ruiz Jiménez, Laura (Coords.): La Renovación de la Cooperación Iberoamericana. Transformaciones para una agenda 2015, Madrid, AECID-SEGIB*.

Tardif, E. (2010). Metamorfosis de la soberanía: elementos para una redefinición del concepto a la luz del derecho internacional contemporáneo. *Anuario de derecho constitucional latinoamericano*, *16*, 307-322.

Torres Medrano, R. (2018). Evolución del concepto de soberanía. http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/81966

Zárate, M. G. H., & Torres, M. R. G. (2025). Constitución y tratados. El conflicto político y jurídico entre soberanía nacional y derecho internacional en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales. *South Florida Journal of Development*, *6*(8), e5754-e5754.